

Aprobado Consejo de Gobierno 10/09/20202

PROTOCOLO DE VIGILANCIA Y ACTUACIÓN FRENTE A LA COVID-19 CURSO 2020-21

Introducción

El curso académico 2020-21 tendrá lugar en una situación de elevado número de personas susceptibles al virus SARS-CoV-2, siendo más que posible la aparición de casos aislados y brotes epidémicos que obligan a tener preparado un sistema de vigilancia epidemiológica y unos protocolos de actuación que limiten el impacto de la pandemia en la Comunidad Universitaria.

La experiencia del curso 2019-20 nos ha enseñado qué medidas se muestran eficaces en la prevención y control de la infección por el virus SARS-CoV-2. Las medidas de distanciamiento social, el uso de mascarillas y el lavado frecuente de manos deben acompañarse de un buen sistema de vigilancia epidemiológica para la detección y aislamiento de las fuentes de infección y sus contactos y la asistencia socio-sanitaria a los enfermos de la COVID-19.

La Universidad de León (Ule), consciente del escenario en el que previsiblemente se va a desarrollar el próximo curso 2020-21, ha elaborado el presente Protocolo de Vigilancia frente a la COVID-19 de manera que permita dar una respuesta rápida para la identificación, manejo y seguimiento de los posibles casos de infección por SARS-CoV-2 que puedan darse en la Comunidad Universitaria. Este protocolo incluye, entre otras medidas, la puesta en marcha de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SiVeUle) en el que se establecen responsables, reglas y procedimientos frente a la COVID-19 que facilite la colaboración y coordinación entre la Ule y las Autoridades Sanitarias competentes.

Directrices y Principios

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, Presidente del Comité de Seguridad y Salud de la Ule, será el responsable de la gestión y puesta en marcha de este Protocolo de Vigilancia y Actuación frente a la COVID-19 en la Ule. Contará con la participación de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, los integrantes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Ule y aquellos expertos o personal de apoyo que en cada momento se estimen pertinentes.

La norma básica de prevención y control de la COVID-19 será la aplicación y cumplimiento, en todo momento, de las medidas que han demostrado ser eficaces para bloquear la transmisión del virus a nivel individual (distanciamiento social, uso de mascarillas, medidas de higiene individual -lavado de manos- y respiratoria- protección de la nariz y la boca al toser y estornudar-) y a nivel colectivo (cumplimiento y supervisión de las medidas de higiene y seguridad en el medio laboral) publicadas en la página web de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Ule.

La responsabilidad y colaboración de todos los miembros de la Comunidad Universitaria será decisiva para reducir la transmisión y la aparición de nuevos casos. Las personas de la comunidad universitaria que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico de COVID-19 o por “contacto estrecho” con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir a su centro de trabajo o estudio.

La Ule colaborará con el Sistema Sanitario respetando siempre los procedimientos de vigilancia y control establecidos por las Autoridades Sanitarias (Servicio Territorial de Sanidad y Gerencias de Salud) para el manejo de los casos y sus contactos. Ante la sospecha de un caso de infección por SARS-CoV-2 se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad Autónoma (900 222 000) o Centro de Salud correspondiente, y, en su caso, con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Este plan dará cobertura a toda la Comunidad Universitaria y será extensible a los dos campus de la Ule. En el caso de que estudiantes, PAS o PDI estén haciendo una estancia de movilidad en la Ule y resulten infectados por el virus o sean contactos, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (o la Oficina de Relaciones

Internacionales) lo comunicará a la Universidad o Institución de origen y se prestará el apoyo adecuado a las personas afectadas. En cualquier caso, igualmente se informará a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

La Ule, en el ámbito de sus competencias, realizará las actuaciones de protección de la salud en relación con la COVID-19, de acuerdo con el principio de colaboración, coordinación inter-administrativa y gestión conjunta que garanticen la máxima eficacia y eficiencia. Adoptará las medidas de actuación recomendadas para cada situación sanitaria, de acuerdo con los principios de proporcionalidad y de máximo respeto a las personas, haciendo prevalecer el principio de prevención; se procurará no generar alarma y proporcionar la información precisa, uniforme y transparente; con respeto a la protección de datos. En todos los casos, en la toma de decisiones se tendrá en cuenta la situación epidemiológica y las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Este documento estará en revisión permanente, en función de la evolución y la información disponible, en cada momento, de la infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Ule (SiVeUle)

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Ule (SiVeUle) tendrá como finalidad contribuir y favorecer la identificación y seguimiento de los casos de infección por SARS-CoV-2 que puedan presentarse dentro de la Comunidad Universitaria, así como difundir la información y recomendaciones preventivas y de control que sean pertinentes y necesarias en función de la situación epidemiológica existente en cada momento.

Su actuación siempre se llevará a cabo dentro de los canales establecidos en la Comunidad Autónoma y en estrecha colaboración con todos los agentes, propios o ajenos a la universidad, implicados en el proceso de seguimiento de casos y contactos: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Gerencias de Salud y Servicio Territorial de Sanidad.

Sus objetivos son los siguientes:

1. Servir de conexión de la Comunidad Universitaria con las Autoridades Sanitarias.

2. Favorecer y promocionar la relación de los casos sospechosos surgidos en la Ule con la Atención Primaria de Salud, para su diagnóstico y seguimiento temprano.
3. Colaborar en la identificación, búsqueda y seguimiento de “contactos estrechos” con los casos de COVID-19.
4. Canalizar un sistema de recogida, difusión e intercambio de información entre los miembros y estamentos de la Comunidad Universitaria.
5. Elaborar y actualizar protocolos de actuación y recomendaciones preventivas, siempre adaptadas a cada escenario y situación.
6. Educación y formación de la comunidad universitaria en materia de prevención y control de la infección.
7. Notificar a las autoridades académicas y sanitarias la aparición de casos o situaciones de alerta que requieran una actuación rápida para su control.
8. Mantener una colaboración estrecha y comunicación fluida con todas las instituciones, centros, servicios y profesionales implicados en el sistema.

Composición

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Ule estará integrado por:

1. El Rector o Vicerrector en quien delegue.
2. El Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad.
3. Un Coordinador, designado por el Rector, que será el responsable global de la gestión de las actuaciones derivadas del COVID-19 y que actuará como interlocutor con las Autoridades Sanitarias.
4. Un Comité de Coordinación, integrado por, además del Coordinador, dos expertos designados al efecto (uno por cada Campus), el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Ule, un miembro elegido por los órganos de representación del PDI, otro elegido por los órganos de representación del PAS y un representante de la Junta de Estudiantes.
5. Unidades básicas de vigilancia (UBV). Habrá una unidad de actuación y responsabilidad por cada Facultad, Escuela e Instituto, una para el Colegio Mayor Universitario, una para el edificio de Rectorado y otra para el resto de edificios del Campus de Vegazana. Cada UBV estará formada por los siguientes miembros:
 - Decano, Director de Centro, Instituto de Investigación o Colegio Mayor Universitario; Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes en la UBV del Campus de Vegazana y Vicegerente de Asuntos Generales en la

UBV del edificio de Rectorado. Estos miembros serán las personas de referencia responsables en su ámbito para la gestión de la crisis.

- Un encargado de la vigilancia por cada uno de los colectivos: estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. Estos encargados prestarán apoyo a los responsables de referencia.
- El campus de Ponferrada será considerado como una única UBV, bajo la actuación y responsabilidad de la Vicerrectora del Campus de Ponferrada, contando igualmente con un encargado de la vigilancia por cada uno de los colectivos: estudiantes, profesores y personal de administración y servicios.

Cada miembro de una UBV tendrá su correspondiente suplente. Se garantizará que, durante el horario lectivo o laboral, al menos uno de los miembros de cada UBV permanezca localizable.

6. Además, se tendrán en cuenta a todos aquellos profesionales, tanto de la Ule como externos, que sean necesarios para garantizar la calidad y funcionamiento del sistema.

Sistema de notificación de casos

La aparición de un posible caso de infección SARS-CoV-2 se notificará al SiVeUle por los procedimientos establecidos en este plan. El SiVeUle activará el protocolo de actuación y aplicará las directrices, normas y vías que en él se recogen para informar a las autoridades académicas y sanitarias.

Protocolo de Actuación

1. Actuaciones ante un caso sospechoso o confirmado

Definiciones:

Se considera **caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2** a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que curse, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dificultades al tragar), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (pérdida de gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, o cualesquiera otros que puedan ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Se considera **caso confirmado** a cualquier persona (sintomática o asintomática) con un diagnóstico de infección realizado por **PCR** (o cualquier otra técnica molecular) o por **diagnóstico serológico de infección, establecido por un facultativo autorizado**.

Gestión: No podrán acceder al centro educativo o de trabajo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el período de aislamiento requerido, o quienes se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria que presente alguno de los síntomas, debe auto-aislarse en su domicilio (no acudir al lugar de trabajo, de estudio o de investigación) y ponerse en contacto con su Centro de Salud lo más rápidamente posible, además de informar de su situación a su Director de Departamento en caso de ser un profesor, a su Jefe de Servicio en caso de ser personal de administración y servicios o a su Decano o Director de Centro en caso de ser un estudiante. En todo momento colaborarán en la búsqueda de “contactos estrechos” y posibles fuentes de infección dentro de la institución académica. En el caso de PDI/PAS se dará traslado de toda esta información a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. En el caso de estudiantes, esta información se trasladará directamente al Coordinador del SiVeULE.

En el caso de que una persona, estudiante, PDI o PAS, comience con síntomas estando en el centro universitario, se le llevará a una sala preparada para su manejo (sala COVID), se le colocará ~~facilitará~~ una mascarilla quirúrgica y se avisará a un miembro del UBV correspondiente. Se contactará con su centro de salud, con el teléfono de referencia (900 222 000) y con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Ule (en este caso sólo para PDI o PAS). Si la persona que inicia síntomas está en situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112 (anexos I, II y III).

Los miembros de la Comunidad Universitaria identificados como casos confirmados se mantendrán en aislamiento domiciliario y seguimiento sanitario hasta la resolución del proceso. Se reincorporarán a sus actividades habituales cuando dispongan del alta supervisada por el médico de Atención Primaria.

2. Actuaciones en los contactos estrechos con casos confirmados

Definición: Se consideran “contactos estrechos” a todas las personas (familiares, convivientes y trabajadores) que hayan tenido contacto estrecho (~~menos de 1,5 metros~~ menos de 2 metros de distancia, más de 15 minutos, sin medidas de protección) con el caso confirmado desde 48 horas antes del inicio de síntomas (o del diagnóstico en el caso de asintomáticos) hasta el momento en el que el caso es aislado.

Gestión: Si se tiene conocimiento de la aparición o existencia de un caso confirmado entre el personal o alumnado de la Ule, siempre en colaboración con los responsables sanitarios, se colaborará en la identificación e información de los “contactos estrechos”, procediendo a su vigilancia activa y cuarentena durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado (anexo IV).

La búsqueda e identificación de “contactos estrechos” abarcará el período de tiempo comprendido desde 2 días antes del comienzo de los síntomas hasta la fecha de aislamiento del caso (o del diagnóstico en el caso de asintomáticos).

La búsqueda de casos se irá ampliando en círculos concéntricos a medida que vayan apareciendo nuevos casos confirmados entre los “contactos estrechos” del primer caso.

Los miembros de la comunidad universitaria que hayan estado en contacto estrecho con un caso confirmado deben aislarse en casa durante 14 días desde el último contacto y si presentaran síntomas se pondrán en contacto con su Centro de Salud (anexo II). Igualmente deberán informar de su situación a su Director de Departamento en caso de ser un profesor, a su Jefe de Servicio en caso de ser personal de administración y servicios, o a su Decano o Director de Centro en caso de ser un estudiante.

3. Actuaciones en los contactos ocasionales

El contacto ocasional o indirecto (a través de otras personas) con posibles casos sospechosos, especialmente si se han cumplido las normas de distanciamiento social y de prevención individual, no requiere de un procedimiento especial. Se recomienda extremar las medidas básicas de prevención y realizar una vigilancia pasiva controlando la posible aparición de síntomas.

4. Actuaciones en las Facultades, Escuelas e Institutos

Los Decanos y Directores de Centros e Institutos, la Vicerrectora del Campus de Ponferrada, el Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes y la Vicegerente de Asuntos Generales serán los encargados de supervisar el cumplimiento de todas las recomendaciones y formarán parte del sistema de vigilancia y control en la Ule (anexo V). En todo momento contarán con el apoyo de los Directores de Departamento y Jefes de Servicio, así como con la colaboración y actuación responsable de todos los miembros de la comunidad universitaria (PDI, PAS y estudiantes), cada uno de ellos con responsabilidad en su ámbito de actuación (centros, unidades administrativas, aulas, bibliotecas, laboratorios, seminarios y otros servicios o dependencias).

En todos los centros de la Ule se aplicarán las recomendaciones incluidas en el protocolo de actuación publicado en la página web de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (<https://servicios.unileon.es/unidad-prevencion-riesgos-laborales/>) con el fin de evitar la transmisión del SARS-CoV-2, que será complementado con un plan específico de medidas para la prevención de contagios. Igualmente se tendrán en consideración todos los protocolos específicos elaborados en cada uno de los centros para adaptar las medidas a sus características particulares en relación con la actividad docente, investigadora o laboral.

Ante la aparición de casos se procederá de acuerdo con las directrices recogidas en este documento, así como con todas aquellas que se puedan derivar del desarrollo posterior de aspectos concretos. Ante la aparición de casos se colaborará con la búsqueda y vigilancia activa de los “contactos estrechos” (anexo IV), siguiendo las indicaciones de los responsables sanitarios. En los centros, la búsqueda de casos se irá ampliando en círculos concéntricos a medida que vayan apareciendo nuevos casos confirmados entre los “contactos estrechos” del primer caso.

5. Actuaciones en el Colegio Mayor San Isidoro

En el Colegio Mayor San Isidoro, dadas sus características, con implicación de estudiantes de diferentes centros de la Ule, se requerirán actuaciones específicas ante la aparición de posibles casos. Se extremará la supervisión del cumplimiento y aplicación de medidas preventivas, y se intensificará la vigilancia epidemiológica con el fin de identificar los casos en etapas tempranas de la infección. El protocolo de

actuación se recoge en el anexo VI. Igualmente se tendrán en consideración todos aquellos protocolos derivados de la consideración de las residencias como lugares de hostelería, restauración (y ocio).

Ante la aparición de un caso se procederá de acuerdo con las indicaciones recogidas en este documento. Los convivientes de los casos serán considerados como “contactos estrechos” y se procederá siguiendo las indicaciones recogidas en el anexo IV.

6. Actuaciones en estudiantes que viven en pisos compartidos

Los alumnos que se encuentren en esta situación deberán notificar la aparición de casos a los responsables académicos a través del sistema establecido, favoreciendo la búsqueda de sus “contactos estrechos”. En estas circunstancias, en función de la información epidemiológica existente, se ampliará la búsqueda de casos, vigilancia y seguimiento a los centros universitarios en los que cursen sus estudios cada uno de los convivientes.

7. Actuaciones socio-sanitarias

A través de un servicio de voluntariado se dará soporte para las actividades de la vida diaria a aquellos miembros de la comunidad universitaria que como consecuencia del diagnóstico o de las medidas de aislamiento necesitaran ayuda y apoyo para las actividades de la vida diaria.

Referencias:

- RD-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/06/09/21>
- Protocolo de actuación para minimizar el riesgo de propagación del coronavirus (SARS-Cov-2) en el ámbito de la Universidad de Salamanca. Medidas esenciales de higiene y distancia interpersonal para aplicarse antes, durante y después de la asistencia al trabajo. Oficina de Prevención de Riesgos Laborales
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. Indicadores de seguimiento. Actualizado 12 de mayo de 2020
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov->

[China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf](#)

- Guía para la identificación y seguimiento de contactos de casos de Covid-19. 13.05.2020
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/guiaSeguimientoContactosCOVID19.pdf>
- Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León
<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/08/21/pdf/BOCYL-D-21082020-5.pdf>
- Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de covid-19. Actualizado 31 agosto de 2020
https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Universidades/Ficheros/Recomendaciones_del_Ministerio_de_Universidades_para_adaptar_curso.pdf

Las menciones genéricas en género masculino/femenino que aparecen en este documento se entenderán referidas también a su correspondiente en género femenino/masculino



universidad
de León

Cómo actuar ante síntomas de COVID-19 en el ámbito de una Unidad Básica de Vigilancia (Centro, Instituto Universitario,...)

Los **síntomas más frecuentes** son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas son disminución de olfato y gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos

El responsable de referencia de la UBV

**Si un/a estudiante o persona trabajadora
inicia síntomas...**

Se le llevará a una **sala preparada para uso individual** elegida previamente.
La sala dispondrá de **ventilación adecuada** y de una **papelera de pedal con bolsa**

Al estudiante se le colocará una
maskarilla quirúrgica

A la persona trabajadora se le
colocará una **maskarilla quirúrgica**

Se contactará con su **centro de salud o con el teléfono de referencia de la Comunidad Autónoma** (900 222 000), que será quien evalúe el caso

Se contactará con su **centro de salud o con el teléfono de referencia de la Comunidad Autónoma** (900 222 000) o con la **Unidad de Prevención de Riesgos Laborales** de la Ule

Si la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112

Sistema de Vigilancia COVID-19



618 975 822



siveule@unileon.es



987 291944
670 220 828



riesgos.laborales@unileon.es



universidad
de león

Trabajadores de la Ule

Cómo actuar ante síntomas de COVID-19 en el domicilio o residencia habitual

Los **síntomas más frecuentes** son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas son disminución de olfato y gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos

**Quédate en casa.
No acudas al centro de trabajo**



**Llama a tu centro de salud,
que será quien evalúe tu caso**



900 222 000



112, Si estás en una situación de gravedad o tienes dificultades para respirar



Informa a tu superior jerárquico (Centro, Departamento, Servicio, Unidad) y a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales



987 291944
670 220 828



riesgos.laborales@unileon.es



Retoma la actividad laboral cuando el proceso se haya resuelto y dispongas del alta supervisado por tu médico



universidad
de León

Estudiantes de la Ule

Cómo actuar ante síntomas de COVID-19 en el domicilio o residencia habitual

Los **síntomas más frecuentes** son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas son disminución de olfato y gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos

**Quédate en casa.
No acudas al centro donde estudias o investigas**



**Llama a tu centro de salud,
que será quien evalúe tu caso**



900 222 000



112 Si estás en una situación de gravedad o tienes dificultades para respirar



**Informa al responsable académico de tu centro
(profesor, director de departamento, decano o director de centro o instituto) o contacta con el
Sistema de Vigilancia COVID-19**



618 975 822



siveule@unileon.es

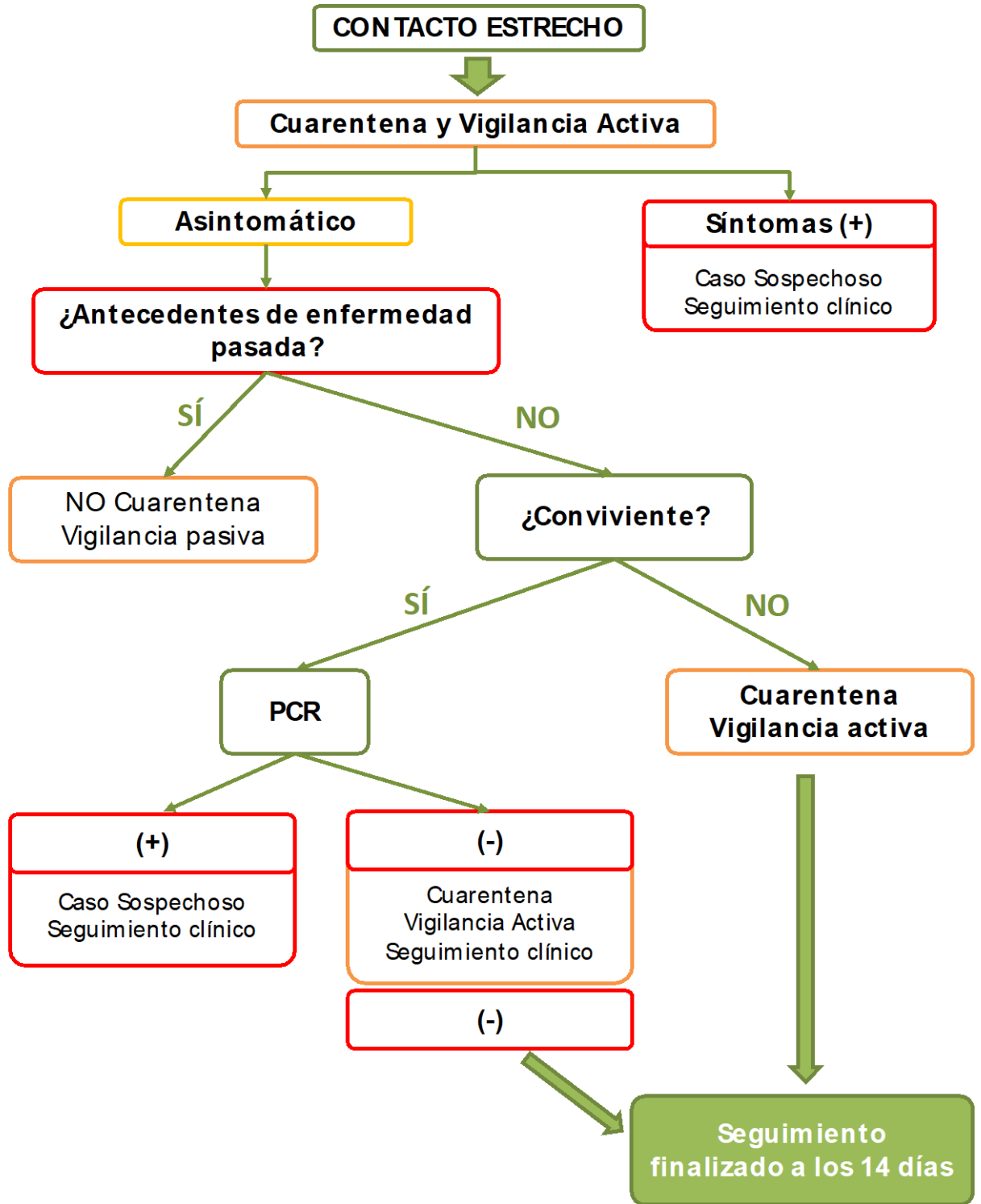


**Retoma la actividad académica o investigadora
cuando el proceso se haya resuelto y dispongas
del alta supervisado por tu médico**



universidad
de León

SEGUIMIENTO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS





universidad
de león

Actuación COVID-19

Si eres ESTUDIANTE de la Ule

Cumple con las medidas de prevención y con la normativa en materia de seguridad existente en todos los centros



1. Distancia social



2. Uso de mascarilla



3. Lavado de manos



4. Higiene respiratoria



5. Limpieza del entorno
6. Normativa del centro

¿Cómo actuar en caso de tener síntomas?(1)

Quédate en casa. No acudas a la Facultad, Escuela o Centro de Investigación

Ponte en contacto lo más rápido posible con tu Centro de Salud y sigue las instrucciones indicadas por tu médico

Informa a los responsables académicos y colabora en todo momento con la localización de tus contactos estrechos

Retoma la actividad académica cuando el proceso se haya resuelto y di spongas del alta supervisado por tu médico de Atención Primaria

(1) **Caso sospechoso:** cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor de garganta al ingerir), anosmia (pérdida de olfato), agusia (pérdida de gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser también considerados como síntomas de sospecha de infección

¿Cómo actuar ante contacto estrecho con un caso?(2)

Los servicios de salud o los responsables académicos contactarán contigo para hacerte vigilancia activa y seguimiento

Aíslate en casa durante 14 días desde el último contacto y vigila la aparición de síntomas*

Ante la aparición de síntomas contacta con tu Centro de Salud y sigue las instrucciones que te indique tu médico

***Si convives con el caso, las autoridades sanitarias podrían recomendarte realizar una PCR al inicio de la cuarentena**

(2) Se consideran **contactos estrechos** a todas las personas (familiares, convivientes y trabajadores) que hayan tenido contacto estrecho (menos de 2 metros, más de 15 minutos, sin medidas de protección) con el caso desde 48 horas antes del inicio de síntomas (o del diagnóstico en el caso de asintomáticos) hasta el momento en que el caso es aislado



universidad
de león

Actuación COVID-19

Si eres TRABAJADOR de la Ule

¿Cómo actuar en caso de tener síntomas?(1)

Quédate en casa. No acudas a tu centro de trabajo

Ponte en contacto lo más rápido posible con tu Centro de Salud y sigue las instrucciones indicadas por tu médico

Informa a los responsables académicos, jefes de servicio o al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Retoma la actividad laboral cuando el proceso se haya resuelto y dispongas del alta supervisado por tu médico de Atención Primaria

(1) Caso sospechoso: cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor de garganta al ingerir), anosmia (pérdida de olfato), agusia (pérdida de gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser también considerados como síntomas de sospecha de infección

Si perteneces a grupos vulnerables para COVID-19 (2)

Extrema las medidas de protección

Contacta con la **Unidad de Prevención de Riesgos Laborales:**

987 291944
670 220 828



riesgos.laborales@unileon.es

(2) Se consideran personas vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años

Cumple con las medidas de prevención y con la normativa en materia de seguridad existente en todos los centros



1. Distancia social



2. Uso de mascarilla



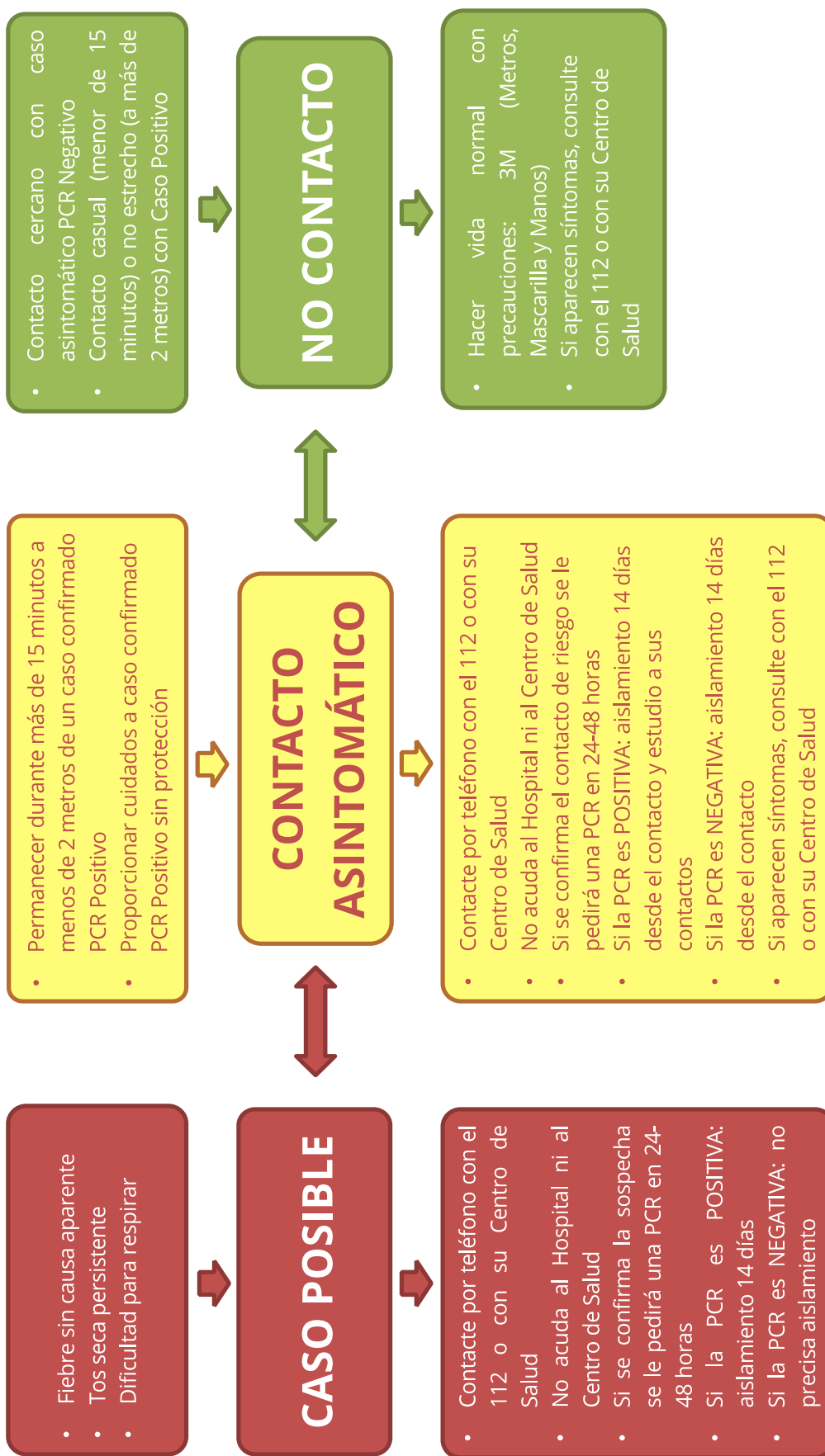
3. Lavado de manos



4. Higiene respiratoria



5. Limpieza del entorno
6. Normativa del centro



Documento basado en las directrices del Servicio Andaluz de Salud

ANEXO V

ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS CON SÍNTOMAS SUSCEPTIBLES DE COVID-19 EN UN CENTRO o INSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN	
Los decanos y directores de Centro o de Instituto, la vicergerente de Asuntos Generales y el vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes, como miembros del SiVeUle, serán los responsables de gestionar el procedimiento de actuación ante la aparición de casos sospechosos COVID-19. En el campus de Ponferrada esta responsabilidad recaerá sobre su vicerrectora.	
[Caso sospechoso: cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor de garganta al ingerir), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (pérdida de gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser también considerados como síntomas de sospecha de infección]	
PROCESO	CONTENIDO
Gestión del caso con síntomas	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar el auto-aislamiento domiciliario hasta que contacten con el sistema sanitario. En los desplazamientos deberá utilizar mascarilla, evitando al máximo el contacto con otras personas. Permanecerá en casa hasta disponer de un diagnóstico definitivo que descarte el caso. - A los casos sospechosos se les informará de la obligación de contactar con su médico lo más tempranamente posible. Todos los estudiantes deberán tener su tarjeta sanitaria en orden y tener asignado un centro de salud desde el inicio del curso académico. - Notificar/Informar la aparición de casos a los responsables académicos y sanitarios por la vía establecida. - Facilitar la identificación y búsqueda de los “contactos estrechos” de los casos. Colaborar con los sistemas de vigilancia epidemiológica (SiVeUle). Seguir el protocolo de actuación de la Ule.
Gestión de “contactos estrechos”	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a los “contactos estrechos” de la aparición del caso. Solicitar su colaboración, proporcionando un medio de localización para contactar con ellos en caso de ser necesaria su vigilancia. - Deberán realizar vigilancia activa y cuarentena durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. - La búsqueda de casos se irá ampliando en círculos concéntricos a medida que vayan apareciendo nuevos “casos confirmados” entre los “contactos estrechos” del caso índice (primer caso).
Gestión de la prevención y desinfección	<ul style="list-style-type: none"> - El responsable de Centro, Departamento, Servicio o Unidad aislará y ventilará la zona y dará aviso al servicio de limpieza para que desinfecte el lugar de trabajo conforme al protocolo establecido con la empresa de limpieza.
Control de acceso provisional del edificio correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> - No podrán acceder al centro personas con síntomas compatibles, con diagnóstico de la enfermedad o que estén en aislamiento o cuarentena domiciliaria. - Cualquier otro tipo de restricción se valorará junto con las autoridades sanitarias en función de la situación epidemiológica existente en cada momento (extensión y posibilidad de propagación).
Estas medidas se actualizarán en función de las directrices indicadas por las autoridades sanitarias para la situación epidemiológica existente en cada momento.	

ANEXO VI

<p>ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS CON SÍNTOMAS SUSCEPTIBLES DE COVID-19 EN EL COLEGIO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN</p>	
<p>El director (subdirector/personal de administración y servicios) del Colegio Mayor, como miembro del SiVeUle, será el responsable de gestionar el procedimiento de actuación ante la aparición de casos sospechosos COVID-19.</p> <p>[Caso sospechoso: cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor de garganta al ingerir), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (pérdida de gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser también considerados como síntomas de sospecha de infección]</p>	
PROCESO	CONTENIDO
Gestión del caso con síntomas	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar el auto-aislamiento hasta que contacten con el sistema sanitario. - Derivar el caso sospechoso, lo más tempranamente posible, al Centro de Salud de la zona básica de salud que le corresponda. Todos los estudiantes deberán tener su tarjeta sanitaria en orden con asignación de un centro de salud en regla desde el inicio del curso académico. En todos los desplazamientos deberá utilizar mascarilla, evitando al máximo el contacto con otras personas. - Aislar los casos en su habitación o en un espacio habilitado para ello, si es posible con baño propio; se deben cumplir los requisitos sanitarios adecuados (puerta con cerradura, ventilación, mascarillas, guantes, desinfectantes, termómetro). Durante el período de aislamiento debe evitar utilizar espacios comunes (comedor, sala de estar, biblioteca). - Notificar/Informar la aparición de casos a las autoridades académicas. - Facilitar la identificación y búsqueda de los “contactos estrechos” de los casos. Colaborar con las autoridades sanitarias y el SiVeUle.
Gestión de “contactos estrechos”	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a los “contactos estrechos” de la aparición del caso. Solicitar su colaboración, proporcionando un medio de localización, para contactar con ellos en caso de ser necesaria su vigilancia. Deberán realizar vigilancia activa y cuarentena durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. La búsqueda de casos se irá ampliando en círculos concéntricos a medida que vayan apareciendo nuevos “casos confirmados” entre los “contactos estrechos” del caso índice (primer caso).
Gestión de la prevención y desinfección	<ul style="list-style-type: none"> - El director (subdirector/personal de administración y servicios) aislará y ventilará la zona y dará aviso al servicio de limpieza para que desinfecte el lugar de trabajo conforme al protocolo establecido con la empresa de limpieza.
Control de acceso provisional del edificio correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> - No podrán acceder al centro personas con síntomas compatibles, con diagnóstico de la enfermedad o que estén en aislamiento o cuarentena domiciliaria. - Cualquier otro tipo de restricción se valorará junto con las autoridades sanitarias en función de la situación epidemiológica existente en cada momento (extensión y posibilidad de propagación).
<p>Estas medidas se actualizarán en función de las directrices indicadas por las autoridades sanitarias para la situación epidemiológica existente en cada momento.</p>	